



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

FE DE ERRATAS AL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-001-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS”



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 24 de enero del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la modificación a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley.:

Primera. - En el apartado **PROPOSICIONES**: numeral Primero, del Acta de Fallo de Adjudicación, se realiza la siguiente corrección, tal y como se señala a continuación ...

DICE:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** por una comisión de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) a la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, para las partidas **1, 2 y 3**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre "**VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**", por un monto máximo a dispersar de **\$168,288,480.00 (Ciento sesenta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido**, y un monto mínimo a dispersar de **\$67,315,392.00 (Sesenta y siete millones trescientos quince mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido**, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal administrativo y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer las condiciones más conveniente al Municipio que se señala a continuación.

[...]

DEBE DECIR:

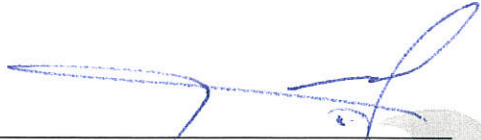
Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** por una comisión de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) IVA incluido a la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, para las partidas **1, 2 y 3**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre "**VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**", por un monto máximo a dispersar de **\$168,288,480.00 (Ciento sesenta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** y un monto mínimo a dispersar de **\$67,315,392.00 (Sesenta y siete millones trescientos quince mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, la dispersión de los montos no se encuentra afecta o grava Impuesto al Valor Agregado. La adjudicación se sustenta por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal administrativo y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer las condiciones más convenientes al Municipio que se señala a continuación.

[...]



Quedan vigentes para todos los efectos legales el texto del acto que no se modifica con esta fe de erratas.

Se da por terminada la presente Fe de Erratas el mismo día que inició a las 17:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.



Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones del
Municipio de Guadalajara

C. Luis Francisco López González
Servido Público Designado por el Titular de la Unidad
Centralizada de Compras

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.